

PLAN DE CONTINGENCIA
FENÓMENO DEL NIÑO 2015-2016
DISTRITO DE SANTA ANITA

PRESENTACIÓN

El Plan de Contingencia para enfrentar el Fenómeno de El Niño para el periodo 2015 – 2016, de la Municipalidad Distrital de Santa Anita es el resultado del trabajo conjunto de las áreas involucradas (Grupo de Trabajo) y las entidades públicas y privadas que conforman la Plataforma de Defensa Civil del Distrito.

*El presente Plan de Contingencia se elabora teniendo en cuenta los pronósticos y estudios técnicos del **Comité Multisectorial Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño – ENFEN (integrado por IMARPE, SENAMHI, DHN, IGP, INDECI y ANA)**, Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño, quienes mantienen el estado de Alerta, debido a que las condiciones actuales continúan consistentes con un evento cálido de magnitud fuerte, sin presencia de lluvias intensas. Esta situación debe mantenerse en lo que resta del invierno con temperaturas en la costa ligeramente menores de las actuales. Con probabilidades que El Niño Costero se extienda hasta el verano sin descartar que presente una magnitud fuerte o extraordinaria.*

Tiene la finalidad de optimizar la capacidad de preparación, de las autoridades comprometidas, proporcionando una adecuada respuesta y atención a la población vulnerable y generar las acciones de rehabilitación que sean pertinentes, frente a este tipo de eventos adversos como es el Fenómeno El Niño y sus probables consecuencias, así como lluvias intensas, Inundaciones, Derrumbes, Caída de rocas, entre otros.

Para lo cual se están realizando diversas acciones en el ámbito del distrito y dirigidas hacia la población, como actividades de limpieza de techos a través de la campaña “Techo Limpio” por zonas, construcción de muros de contención arreglo de los muros y escaleras deteriorados por el uso, fortalecimiento de capacidades (charlas de prevención en temas de Fenómeno el niño, incendios, sismos, primeros auxilios y manejo y uso de los extintores) a las organizaciones sociales, asociaciones de viviendas, mercados y público en general entregando dípticos con recomendaciones como la de colocar canaletas en los techos para el desfogue de agua de las lluvias hacia la calle, realizar constantemente el mantenimiento de las conexiones eléctricas domiciliarias, entre otros, estas actividades están dirigidos por la Sra. Leonor Chumbimune Cahuaranga, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, apoyado por la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social (Subgerencia de Limpieza Pública, áreas Verdes y medio Ambiente, Subgerencia de

Desarrollo Humano, Inclusión Social), Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Área de Defensa Civil, integrantes del Grupo de Trabajo y de la Plataforma de Defensa Civil.

- **INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO**

El distrito de Santa Anita creado por Ley N° 25116, el 25 de octubre de 1989, forma parte de Lima, capital de la República del Perú, cuenta con una población de 228,422 habitantes según POE Metropolitano, se encuentra ubicado en el Cono Este de Lima limita con los distritos de Ate y El Agustino.

DATOS GENERALES DEL DISTRITO

Alcalde : Leonor Chumbimune Cajahuaringa

Dirección de la Municipalidad : Av. Los Eucaliptos cuadra 12 s/n Coop. Viv La Universal

Teléfono : 3629439 / 3627141

Página Web : www.munisantanita.gob.pe

Distrito : Santa Anita Provincia : Lima Departamento : Lima

Dispositivo de Creación : Ley N° 25116 Fecha de Creación : 25/10/1989,

Altura (m.s.n.m) : 197

Superficie : 10.69

Número de Predios Urbanos : 34703

Número de Contribuyentes : 25398

Número de Sectores : 05

Número de Manzanas : 727

Áreas Verdes : 666,218.96 m²

Población : 228,422 habitantes Densidad de la Población : 17,270 habitante/km²

Número de Urbanizaciones : 19

Número de Asociaciones de vivienda : 20

Número de Cooperativa de vivienda : 13

Número de Conjuntos habitacionales : 1

Número de Parques Públicos : 148

Número de Avenidas : 21

Número de Jirones : 176

Calles ; 232

Número de Pasajes : 194

Asentamientos Humanos : 17.

4.4 LÍMITES:



- **Ubicación Geográfica:**

El Distrito de Santa Anita está ubicado geográficamente en el Cono Este de la capital de la República, en la margen izquierda del Río Rímac que atraviesa Lima:

Nombre	Santa Anita
Categoría	Ciudad
Altitud	195 msnm
Latitud Sur	12° 57' 44``
Longitud Oeste	76° 57' 09``
Superficie	10.69 Km.
Densidad	17,270 Hab. / Km ²
Región Natural	Costa

Por el Norte:

Con el distrito de El Agustino, a partir de la intersección de la Avenida Circunvalación (Vía de Evitamiento) y la Avenida La Atarjea, el límite describe una dirección general NE siguiendo el eje de la Avenida La Atarjea hasta su intersección con la calle que colinda con la oficina de Estación de Aforos se Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SEDAPAL), de este lugar, el límite

sigue el eje de esta calle hasta su intersección con la línea férrea hasta la intersección con la Avenida 26 de Mayo.

Por el Noreste y Este: Con el distrito de Ate, a partir del último lugar, el límite describe una dirección general Sur que pasa por el eje de la Avenida 26 de Mayo hasta llegar a la intersección con la calle que conduce a la actual fábrica cocinas surge (Limite Oeste de la Urbanización Zavaleta); de este lugar se sigue por el eje de esta calle hasta su intersección con la Avenida Ceres, continúa por el eje de esta avenida hasta su intersección con la Avenida 22 de Julio; de este lugar el límite sigue por el eje de esta avenida hasta la intersección con la Carretera Central del Perú

Por el Sureste y Sur: Con el Distrito de Ate, el límite lo constituye el eje de la Carretera Central del Perú siguiendo una dirección general SO, desde el lugar antes mencionado hasta su intersección con la Avenida Circunvalación (Vía de Evitamiento) altura del Puente Santa Anita.

Por el Suroeste, Oeste y Noroeste:

Con el distrito de El Agustino, a partir del último lugar nombrado el límite describe una dirección Norte que pasa por el eje de la Avenida Circunvalación hasta la intersección con la Calle Los Nogales; de este lugar el límite continúa por el eje de la Calle Los Nogales, y por su proyección hasta el Cerro El Agustino (458 m.s.n.m.) de este lugar el límite sigue una dirección NO por las divisorias del Cerro El Agustino hasta llegar a la cumbre (489 m.s.n.m), de este lugar el límite sigue una dirección NE por divisorias hasta llegar a la Avenida José Carlos Mariátegui, continúa por el eje de esta avenida hasta la intersección con la Avenida Circunvalación (Vía de Evitamiento); de este lugar el límite sigue por el eje de la Avenida Circunvalación hasta su intersección con la Avenida La Atarjea.

• *Extensión Territorial*

Distrito de Santa Anita, tiene una extensión territorial de 10,69 km². (fuente INEI censo 2013). Está dividido en 5 sectores, las cuales son las siguientes:

- **Sector 1** : Coop. Viv. : Santa Rosa de Quives, Manuel correa, Virgen de las Nieves, Urb. La Achirana I etapa, PP.JJ Perales, PP.JJ Nochetto,

AA.HH. : Los Hijos de Perales, Las Terrazas de Perales, Cristo Rey, Los Eucaliptos, Vista Alegre, Las Malvinas y 08 de Febrero.

- **Sector 2** : AA.HH : Rodríguez de Mendoza, Santa Anita, El Trebol, Urb: Los Ficus, Alto de los Ficus, Santa Anita, Santa Anita 5 etapa, Achirana II etapa, Los Robles, Asoc. Viv. : Sucre, 23 de Setiembre, Villa Santa Anita, Junta de Compradores San Antonio de Abad, Coop. Viv. : Miguel Grau, Julio C. Tello.
- **Sector 3** : AA.HH : Huascar, Los Jardines, San Marcos. Coop Viv. : La Universal, Tayacaja, Chancas de Andahuaylas, los Molles y la Asoc. Viv. Los Alpes.
- **Sector 4** : Asoc. Viv. La: Encalada I y II etapa, Villa la Oroya, Los Pinos, Intihuatana, Los Jardines de la Encalada, San Carlos, Los Jardines de Zavaleta, Fortaleza, Urb.: El Asesor I y II etapa, Los Productores, La Portada de Ceres, Praderas de Santa Anita, Alameda de Ate, AA.HH 29 de Enero, San Marcos, Coop. Viv.: Viña San Francisco, Benjamin Doig, San Jose de Mangamarca, Pachacutec.
- **Sector 5** : Asoc. Viv. : Jardines de Santa Anita, Sapotal I y II etapa, Monterrey, Santa Cruz de Vista Alegre, Sol de Santa Anita, Las Vegas, Las Flores de Santa Anita, Primavera, Cultura Peruana Moderna, Los Portales, Residencial Santa Anita, la Coop. Viv. Santa Aurelia , Mercado Productores y el Mercado Mayorista Emmsa.

- **Densidad poblacional**

El distrito de Santa Anita cuenta actualmente con una población que asciende a 228,422 habitantes por Km² (fuente POE Metropolitana), los cuales se encuentra distribuidos dentro de las 5 zonas territoriales geográficas definidas por la municipalidad distrital. Gran parte de la población desarrolla labores manuales en talleres, almacenes y comercios diversos, generando sus propios ingresos.

- **Educación**

Existen 120 Instituciones Educativas entre Estatales y privadas en el Distrito, el cual se viene trabajando en lo que se refiere a capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Infraestructura**

El distrito de Santa Anita no cuenta con estudios actualizados sobre el estado de conservación de sus edificaciones en su mayoría están construidas sin el asesoramiento técnico son de auto construcción de material noble; existen en

las partes altas del distrito viviendas con material de adobe, madera y material inflamable (cartones, plásticos, maderas, etc) y su ubicación se encuentran en riesgo alto, a consecuencia de los probables efectos y consecuencias del Fenómeno El Niño, de las Lluvias, Derrumbes, Deslizamientos, incendios, entre otros.

Santa Anita es un distrito de Lima Este, con dos realidades bien marcadas los que residen en la parte baja con porcentajes de personas en situación media con viviendas de material noble y de auto construcción en su mayoría y los que residen en la parte alta de la población, zonas de los cerros como en los sectores de Manuel Correa, las Terrazas Las Malvinas, Hijos de perales, etc. predominando la auto construcción sin asesoría técnica adecuada y de material inflamable condiciones que suman elevando los niveles de vulnerabilidad, expuesto a sufrir daños graves en caso de la ocurrencia y efectos de desastres.

- **Situación Actual de los Sectores, Organismos y Empresas**

Con lo relacionado a los aspectos para afrontar la contingencia, los Sectores del Gobierno Central están comprometidos para dar el apoyo respectivo a través de los Gobiernos Regionales y Locales declarados en emergencia, apoyándolos con parte del presupuesto para los trabajos de prevención ante los posibles efectos negativos del fenómeno El Niño, manejo que se hace a través de los canales respectivos. En el caso de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, venimos realizando trabajos de construcción, reparación de los muros de contención y escaleras en las partes altas del distrito específicamente en la Asociación de Vivienda Manuel Correa, AA.HH los Eucaliptos con recursos propios, además hemos estado capacitando a las organizaciones sociales, de vivienda, mercados y de mototaxis entre otros, repartiendo más de 10,000 dípticos de prevención y recomendaciones de lluvias intensas y de la mochila de emergencia. El río Rimac no bordea al distrito de Santa Anita contamos con un canal de riego denominado río surco que se encuentra canalizado y techado al 100%.

Con relación a los Organismos de primera respuesta para afrontar la contingencia, en el Distrito de Santa Anita se ubica la Compañía de Bomberos N° 138, de Santa Anita con 48 efectivos en diversos turnos (preparados en el manejo y control de emergencias), cuenta además con tres Autobombas, dos Unidad Rescate, una Ambulancia (todas operativas). Actualmente se está realizando coordinaciones y capacitaciones conjuntas entre la Cía. de Bomberos N° 138 y la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad de Santa Anita, ante los efectos probables del Fenómeno El Niño.

Se cuenta con un grupo de 50 personas voluntarias entre pobladores, profesores y serenos del distrito, recientemente capacitados, están organizados y preparados como Brigadistas de Emergencias, conformación básica en Evaluación de Daños, Manejo de Albergues Temporales,

Seguridad Contra Incendios, Primeros Auxilios, entre otros; se han realizado Ejercicios y Simulacros en conjunto y están dispuestos a prestar su apoyo cuando se les solicite,

Existen además dos Comisarias de la Policía Nacional del Perú, Policía de Transito y de las Aguilas Negras ubicadas en la Coop. De Viv. La Universal, Ficus y el PPJJ Nocheto, las cuales cuentan con efectivos policiales y vehículos motorizados entre camionetas y motos, disponibles para apoyar de acuerdo a sus funciones y normas vigentes.

- *Con relación a la situación actual de las empresas que brindan los servicios básicos (SEDAPAL y Luz del Sur), se le solicito nos facilite información y los planos de la Red de Grifos contra incendio; programa de mantenimiento de las redes de desagüe, alcantarillado e hidrantes y a Luz del Sur le solicitamos la ubicación y programa de periodo de mantenimiento de las sub-estaciones y generadores eléctricos, con la finalidad de identificar vulnerabilidades en la jurisdicción del Distrito de Santa Anita*

Información necesaria para complementar el presente Plan de Contingencia y nuestro Plan de Operaciones de Emergencia Distrital, así como coordinar y llevar a cabo acciones conjuntas, que puedan permitir tener un accionar eficiente y eficaz en caso de presentarse el Fenómeno del Niño y/o emergencias de gran envergadura.

Antecedentes :

- *El presente Plan de Contingencia se elabora teniendo en cuenta que en los últimos años se observa el incremento de la recurrencia y severidad de los desastres asociados a riesgos naturales y tecnológicos, lo que representa una gran preocupación a nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local; convirtiéndose esta situación en un reto en materia de preparación, no solo para las autoridades sino para la sociedad en su conjunto.*
- *Para este periodo 2015-2016, las entidades técnico científicas vienen anunciando la presencia de un fenómeno “El Niño” de características iniciales de “débil a moderadas”, con probabilidades de llegar a una magnitud “fuerte a extraordinario”. Consecuencia de ello puede producirse incremento del caudal de los ríos y fenómenos de remoción de masas asociados a la intensificación de las precipitaciones pluviales. Por otro lado, hacia el sur se generan situaciones de escasez hídrica. Ante ello, se hace indispensable la implementación de acciones que permitan prepararse y responder ante los probables daños que puedan presentarse en dicho periodo.*

- *Ante ello la Municipalidad Distrital de Santa Anita, requiere lograr que los tomadores de decisiones que conforman el SINAGERD, determinen las acciones pertinentes para reducir el impacto de la activación de estos peligros, proporcionando una adecuada atención a la población vulnerable y generar las acciones de rehabilitación que sean pertinentes, para lo cual está realizando diversas acciones dentro del ámbito de su competencia, con algunas limitaciones presupuestales, realizando igualmente trabajos en conjunto con otras municipalidades y a la espera del apoyo del Gobierno Regional y lo dispuesto por el Gobierno Central.*
- *Cuadro de la intensidad y el incremento de la temperatura del Fenómeno del Niño en el siglo XX*

Año	Intensidad	Incremento de temperatura del mar
1925-26	Muy fuerte	8°
1932-33	Fuerte	6°
1940-41	Fuerte	6°
1953	Moderado	2°
1957-58	Fuerte	6°
1964-65	Moderado	2°
1972-73	Fuerte	6°
1982-83	Muy fuerte	7.5°
1986-87	Moderado	2°
1992	Moderado	3°
1997-98	Muy fuerte	7.5°

- **BASE LEGAL**

- *Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y sus modificatorias.*
- *Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.*
- *Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.*
- *Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.*
- *Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.*

- *Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.*
- *Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.*
- *Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.*
- *Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.*
- *Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.*
- *Decreto Supremo N° 045 -2015-PCM, que declara el Estado de Emergencia a 14 departamentos del País.*

- **AMBITO DE APLICACION**

El presente plan está dirigido a la Municipalidad Distrital de Santa Anita, al Grupo de Trabajo, a la Plataforma de Defensa Civil, a las diversas instituciones públicas y privadas, a las Redes Asistenciales de Salud, en el ámbito del Distrito y se aplicara en la población afectada por efectos del Fenómeno del Niño 2015 - 2016.

- **POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

- **Política Nacional**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

Las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; su implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación así como la construcción.

- **OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

- **Objetivo General**

Normar y orientar las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta del gobierno local, ante la ocurrencia o inminencia de la presencia del Fenómeno El Niño y sus consecuencias como Inundaciones, Caída de Rocas, entre otros (sismos e incendios); propiciando la acción planificada, integrada y coherente de sus unidades orgánicas y entidades de ámbito local.

- **Objetivos Específicos**

- *Establecer acciones inmediatas que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños en caso de la presencia del Fenómeno el Niño, Lluvias intensas, Inundaciones, Derrumbes, Caída de Rocas, entre otros.*
- *Definir responsabilidades de los integrantes del gobierno local, en las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta del gobierno local para enfrentar el Fenómeno el Niño, Lluvias Intensas, Inundaciones, Derrumbes, Caída de Roca, entre otros.*

- **ESCENARIO DE RIESGO**

- **Identificación de Peligros**

<i>Principales peligros</i>	<i>Áreas expuestas</i>
<p><u>Naturales :</u></p> <p><i>Fenómeno El Niño</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Lluvias intensas</i> • <i>Inundaciones</i> • <i>Derrumbes</i> • <i>Caída de Rocas.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Sector 1 partes altas: Coop. Viv. Manuel Correa, AA.HH Las Terrazas de Perales, Hijos de Perales, Cristo Rey, Los Eucaliptos, Vista Alegre, Las Malvinas, 8 de Febrero.</i> • <i>Peligro Alto.</i>
<p><u>Antropicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u><i>Incendios.</i></u> 	<p><i>Todos los sectores.</i></p>

Identificación de la Vulnerabilidad

<i>Principales peligros</i>	<i>Descripción de las condiciones de vulnerabilidad por exposición</i>
<p><i>Naturales :</i></p> <p>Fenómeno El Niño</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Lluvias intensas</i> • <i>Inundaciones</i> • <i>Derrumbes</i> • <i>Caída de Rocas.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad Física: viviendas de material precario y rustico e inflamable construido sobre pircas de piedras. • Hacinamiento de personas. • Vulnerabilidad Económica: bajos recursos. • Vulnerabilidad Organizacional y Capacitación: Bajo • Vulnerabilidad alta.

Identificación del Riesgo

<i>Principales peligros</i>	<i>Niveles de riesgo por exposición</i>				
<p><i>Naturales :</i></p> <p>Fenómeno El Niño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Lluvias intensas</i> • <i>Inundaciones</i> • <i>Derrumbes</i> • <i>Caída de Rocas.</i> 		Vulnerabilidad Muy Alto	Vulnerabilidad Alto	Vulnerabilidad Medio	Vulnerabilidad Bajo
	Peligro Muy Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
	Peligro Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio
	Peligro	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo

	o Medio				
	Peligro o Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo

Por lo Tanto:

- Ante un Peligro Alto y una Vulnerabilidad Alta el Riesgo es Alto.
- Ante un Peligro Alto y una Vulnerabilidad Bajo el Riesgo es Medio.

- **ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**

En este punto debemos tener presente la Política del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, sistema que se establece sobre la base de 03 componentes y su implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con 07 procesos:

- **Los Componentes**

- **La Gestión Prospectiva**, mediante el desarrollo de **estrategias de prevención de riesgos** en el diseño e implementación de planes y proyectos de gestión pública y el manejo positivo de los recursos naturales. **Busca anticiparse a la configuración del riesgo futuro que**, integrada a los procesos de desarrollo y a la planificación del territorio, exige a los nuevos programas y proyectos incorporar criterios que consideren las condiciones de peligro/ amenaza y vulnerabilidad.
- **La Gestión Correctiva**, orientada a la **reducción de riesgos ya existentes** para lo cual se desarrollan e implementan estrategias de protección, así como la aplicación de tecnologías apropiadas para disminuir los riesgos. Las intervenciones compensatorias como el reforzamiento de infraestructura, la estabilización de taludes y la reubicación de viviendas, entre otras, son necesarias para reducir el riesgo existente; en tanto, las

intervenciones prospectivas son esenciales para evitar la construcción de nuevos riesgos en el corto, mediano y largo plazo.

- ***Gestión Reactiva***, en la que se desarrollan planes y estrategias de preparación y respuesta a desastres. Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar desastres, sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. La implementación de la Gestión del Riesgo de Desastre, se ejecuta mediante actividades específicas, agrupadas en procesos que se ponen en funcionamiento en cada nivel territorial y sectorial de forma integrada al desarrollo sostenible del país.

- **Los Procesos**
 - ***Estimación del riesgo***: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.
 - ***Prevención y Reducción del Riesgo***; Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

 - ***Preparación, Respuesta y Rehabilitación***; Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en casos de desastre, garantizar una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables; esto permite normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

 - ***Reconstrucción***; Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, las cuales reducen el riesgo anterior al desastre y aseguran la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

- **Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres**

Presidido y conformado por el Alcalde y los Funcionarios de primer orden es decir los Gerentes de la Municipalidad de Santa Anita más el subGerente de Salud y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil. Haciendo de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad de Santa Anita.

- **Plataforma de Defensa Civil**
-

Presidido por el Alcalde conformado por los representantes de las Instituciones Publicas y Privadas del Distrito también estarán presentes las dirigentes de las Organizaciones Sociales, Compañía de Bomberos Voluntarios, representantes de las Fuerzas del Orden, de la Policía Nacional, de Salud y el Gobernador del Distrito. Siendo el Secretario Técnico el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

- **Procedimientos de Alerta**

*Nos mantenemos en alerta y monitoreando permanentemente las ocurrencias en el ámbito del Distrito de Santa Anita se recibe la información, se analiza y se actúa organizadamente de acuerdo a las circunstancias, facilitando la toma de decisiones de la autoridad local; a través de los medios de comunicación nos mantenemos informados y seguimos los boletines y comunicados del **Comité Multisectorial Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN) integrado por IMARPE, SENAMHI, DHN, IGP, INDECI y ANA**, los cuales se adjuntan al presente Plan de Contingencia.*

- **Procedimientos de Movilización**

Para las acciones de movilización de los recursos, bienes y servicios disponibles previamente establecidos, en caso se requieran debido a los efectos del Fenómeno El Niño, es necesaria una estrecha coordinación con cada uno de los representantes del Grupo de Trabajo, para lo cual se ha designado a cargo de esta actividad a la Comisión conformada por la Gerencia de Administración, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana en coordinación con el área de Defensa Civil y también con los sectores e instituciones involucradas con la finalidad de garantizar su adecuada participación de la manera más eficiente, con sus medios disponibles en cada zona del Distrito, y que les permitan tomar las previsiones necesarias con la finalidad de que durante la conducción de la Fase de Respuesta se proporcione un adecuado apoyo a la población, garantizando su seguridad, atención y en lo posible asegurando el restablecimiento oportuno de los servicios básicos y el funcionamiento normal del aparato del Distrito de Santa Anita.

- **Procedimientos de Respuesta**

El Grupo de Trabajo recibirá la información del Centro de Operaciones de Emergencia COEL, esta evaluará la emergencia y ordenará a las Gerencia de Seguridad Ciudadana, de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano desplegarán el contingente de Brigadistas y equipos móviles a la zona afectada para el apoyo de limpieza, refuerzo y traslado de las personas afectadas y damnificadas, simultáneamente el área de Defensa Civil procederá a realizar el levantamiento de información respecto a los damnificados y afectados determinando y evaluando el nivel de Riesgo existente. De esta manera se procederá a realizar el EDAN - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para posteriormente atender con los recursos y bienes de Ayuda humanitaria a los damnificados y afectados de sobre pasar el nivel de respuesta el GT solicitará el apoyo de Bienes de ayuda Humanitaria a la

subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
Registrando en el SINPAD la ayuda Humanitaria entregada.

- **ANEXO**

Plan de trabajo